



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pradera, agosto 15 del 2025.

Doctor

JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR

Secretario de Gobierno

Pradera-Valle.

ASUNTO: Informe de actividades del 01 al 15 mes de agosto del 2025.

INFORMACION GENERAL: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

Cordial saludo

Se presenta de manera detallada el informe correspondiente del 01 al 15 de agosto del 2025.

1. Asesorías a personas victimas del conflicto armado de conformidad con la ley 2343 de 2023.
2. Atención al publico a personas en condiciones de vulnerabilidad en referencia a diversos temas jurídicos, orientando los procesos y realizando en respectivo seguimiento para el efectivo cumplimiento de la misión institucional.
3. Proyección de las acciones constitucionales de tutela a diferentes ciudadanos, ante el sistemático incumplimiento de las E.P.S, en referencia a la violación de los derechos fundamentales de la población praderena, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia.
4. Elaboración de los derechos de petición ante las diferentes autoridades, a fin de garantizar el acceso a la información de las personas mas vulnerables del Municipio de Pradera.
5. Asistencia a los diferentes eventos programados por las autoridades públicas y privadas, en representación de la Personería Municipal, con el objetivo de

70

 Municipio de Pradera	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PRADERA ACTA DE SUPERVISIÓN MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
---	--

garantizar la representación activa del Ministerio Público en todas las actividades de la sociedad civil.

6. Proyección de los diferentes incidentes de desacato ante el incumplimiento de las sentencias de tutela por parte de las entidades accionadas.
7. Representación jurídica en el proceso de acción popular Rad. 76001333300420240017900.

SEGUIMIENTO DE LA META

Proyecto	Producto	Indicador	Meta	Ejecutado periodo	Ejecucion acumulada	Fecha de corte	Porcentaje ejecucion
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 110-16-07-174-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.	Servicio de saneamiento o fiscal y financiero	Porcentaje	100%	62,5%	62.5%	01 al 15 de agosto 2025	37.5%

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, en el mes de agosto de 2025



EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ
CONTRATISTA



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

EVIDENCIA FOTOGRAFIA

Estructuración, proyección y presentación demanda de acción de cumplimiento en contra de la empresa Celsia, desde la Personería Municipal de Pradera, la cual fue admitida por Juzgado 13 Oral Administrativo de Cali con el objetivo de lograr la reapertura del punto de atención físico en nuestro municipio.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE ORAL ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Avenida 6A Norte No. 28N - 23 Edificio Goya piso 3 - Teléfono: 6942453
Correo Electrónico: o102admicali@cendaj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, veintinueve (21) de julio de dos mil veinticinco (2025)

Auto Interlocutorio No. 597

EXPEDIENTE No.	740013333013202500175000
ACCION CONSTITUCIONAL:	CUMPLIMIENTO
ACCIONANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE PRADERA DRA. DERLING JOHANA GIRALDO GARCIA personeria@pradera-valle.gov.co
ENTIDAD ACCIONADA:	CELSA ESP notificacionesjudiciales@celsia.com notjudicialcelsia@celcol.com
ENTIDAD VINCULADA:	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS notificacionesjudiciales@superservicios.gov.co
MINISTERIO PÚBLICO:	Dr. HECTOR ALFREDO ALMEIDA TENA halmeyda@procuraduria.gov.co

Asunto: Admite Cumplimiento

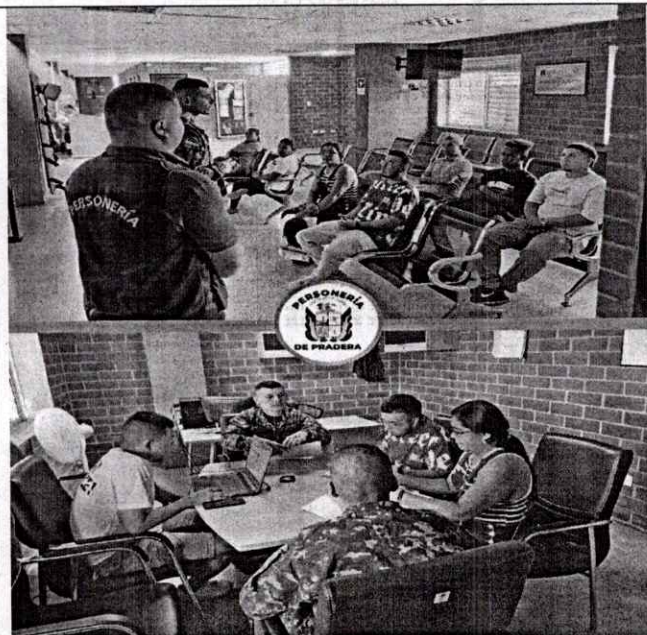
I.- ASUNTO

1.- La Demanda

Por acta de reparto del 18 de julio de 2025¹, se allega ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO presentada por DERLING JOHANA GIRALDO GARCÍA, actuando en favor de los habitantes del Municipio de Pradera Valle del Cauca como Personera Municipal y agente del ministerio público, en contra de la Empresa de Servicios Públicos de

¹ Aplicativo SAMAJ Expediente Digitalizado Índice 01

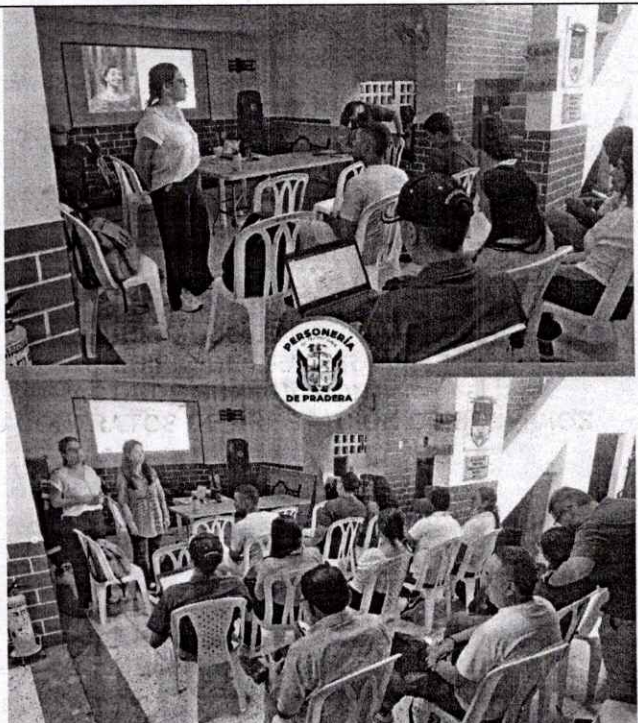
Jornada de Inscripción y Registro para víctimas del conflicto armado, con el objetivo de definir su situación militar; mencionada jornada se llevó a cabo en las instalaciones de la Casa de Justicia



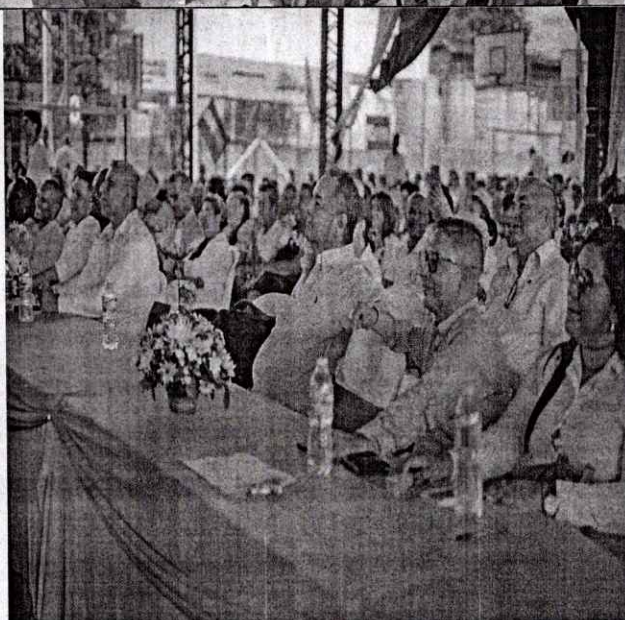


REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Participación activa en el Comité del Mecanismo Articulador, con el objetivo de trabajar en la protección y garantía de los derechos humanos, articulando esfuerzos con diferentes actores para fortaleciendo la atención y prevención de violencias.



Asistencia a la convocatoria de la empresa de servicios públicos ACUAVALLE, al programa todos unidos por el agua, la cual se desarrollo en la Ciudad de Cali Valle.



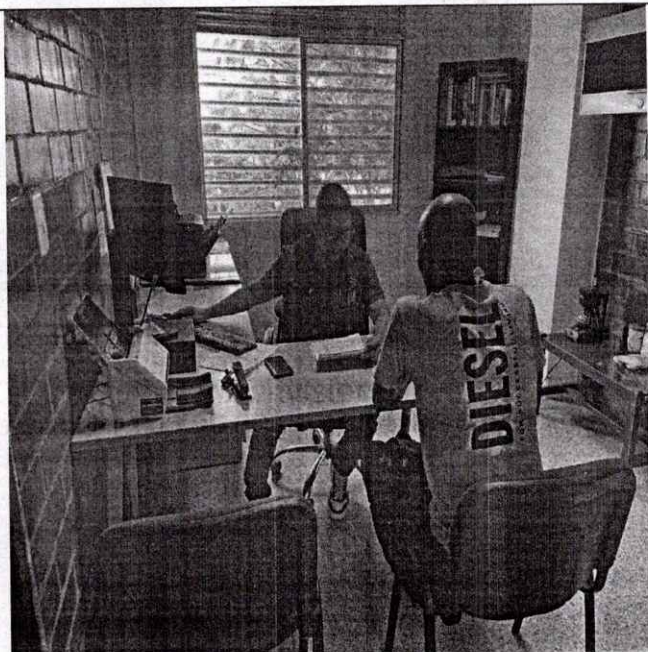
Asistencia a la convocatoria de la empresa de servicios públicos ACUAVALLE al

8



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Toma de declaraciones a las personas víctimas del conflicto armado, de los diferentes corregimientos del municipio de Pradera Valle.



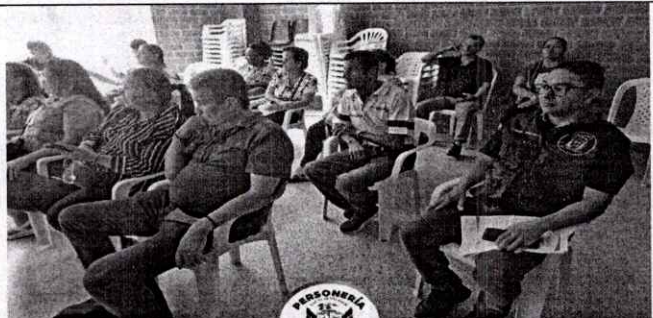
Asesorías a la población más vulnerable del municipio de Pradera en las diferentes ramas del derecho, para orientar y tratar se darle solución a las diferentes problemáticas que se suscitan dentro del municipio.



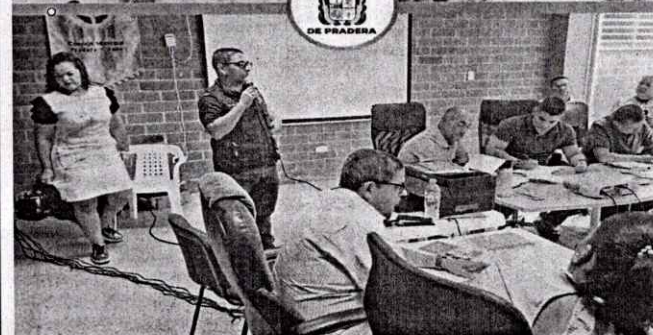
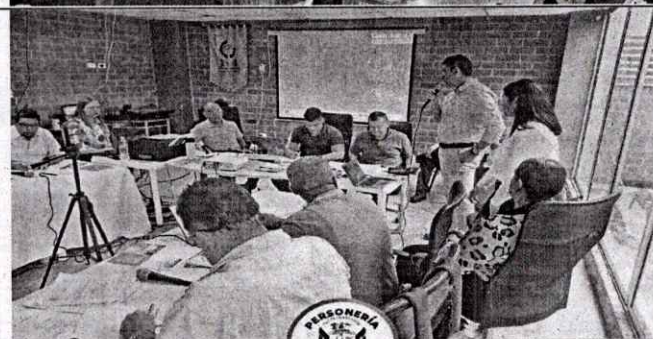


REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Asistencia a la sesión de control político a la empresa CELSIA de Colombia, como consecuencia de haber cerrado la oficina de atención al público en el municipio de Pradera.



Intervención ante el Concejo municipal como delegado de la Personería de Pradera, con el fin de exponer los fundamentos facticos y jurídicos de la acción de cumplimiento, interpuesta por el ministerio público, en defensa de los intereses de todos los pradereños.



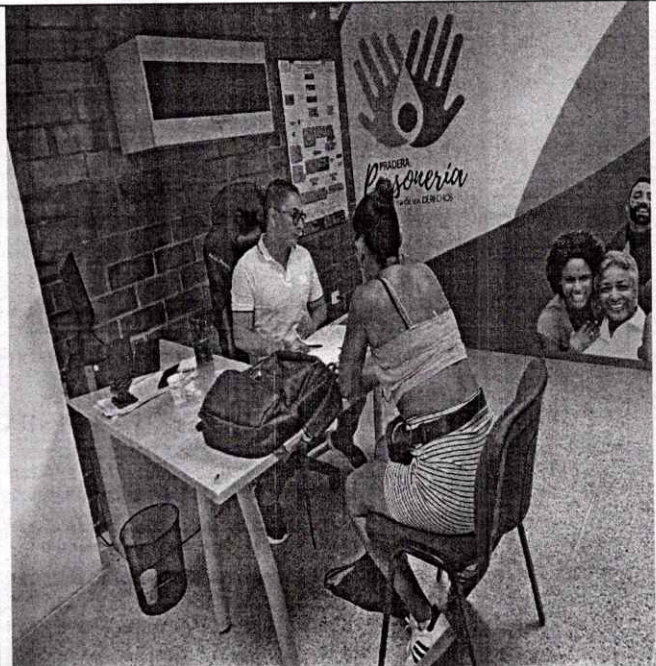
Intervención ante el Concejo municipal como delegado de la Personería de Pradera, con el fin de exponer los fundamentos facticos y jurídicos de la acción de cumplimiento, interpuesta

de



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Atención al público y proyección
de las diferentes acciones
constitucionales (Derechos de
petición, acciones de tutela)



Otorgamiento del poder
conferido por la Personería
municipal para actuar en calidad
de apoderado del ministerio
público dentro de la acción
popular rad. 765203103003-
2025-00127-00, interpuesta por
la Alcaldía municipal contra la
empresa CELSIA, donde se dio
contestación a la demanda.



Edwin Antonio Blandón Ramírez
Abogado
Fundación Universitaria Católica Leoncio Gómez

DON
CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA, VALLE
Calle 100 No. 100-100, Palmira, Valle
E. S. D.

Referencia: CONTESTACIÓN DEMANDA
Accionado: MUNICIPIO DE PRADERA, JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PRADERA
Accionado: CELSIA COLOMBIA S.A.
Vinculado: PERSONERÍA MUNICIPAL DE PRADERA, SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
DEL PUEBLO, REGIONAL VALLE DEL CAUCA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS,
PÚBLICO, DEFENSORÍA
Radicado: 765203103003-2025-00127-00

EDWIN ANTONIO BLANDÓN RAMÍREZ, abogado en ejercicio, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.621 de Medellín, con tarjeta profesional No. 439.050 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado de acuerdo a las facultades a mí conferidas mediante poder especial otorgado por la Cda. DEDILINO JONHANA GARCÍA GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.535.947, Representante legal de la Personería Municipal de Pradera Valle NE 80025472-1, por medio del presente escrito y actuando dentro del término legal, procedo a contestar la demanda de la referencia, en los siguientes términos:

I. TÉRMINO LEGAL PARA LA ACTUACIÓN

Mediante auto interconcurte 0868 del 29 de julio de 2025 el honorable despacho examinó la demanda popular de la referencia, en contra de Celisia Colombia S.A. E.S.P. En mencionada providencia se dispuso notificar la actuación a la parte accionada y vincular al despacho de la Personería Municipal de Pradera y connotado de la demanda por un término perentorio de diez (10) días.

El día 30 de julio de 2025 recibí el mensaje de datos por parte de la alcaldía municipal con la notificación del auto señalamiento de la demanda y el traslado de la acción popular. El término del traslado de la demanda es de diez (10) días para la Personería municipal, los cuales iniciaron el 04 de agosto de 2025 y finalizan el 15 de agosto de 2025. En atención de conformidad con la ley 2213 de 2022, por lo que la presentación de la contestación de la demanda se realiza dentro del término establecido en la ley.

II. FRENTE A LOS HECHOS

Al hecho primero: ES CIERTO, desde hace más de 50 años la empresa de energía CELSIA ha estado presente en el municipio de Pradera Valle del Cauca, y desde la fecha siempre ha contado con una oficina de atención al cliente de manera presencial, tal y como lo ordena actualmente la ley los servicios públicos domiciliarios.

Al hecho segundo: ES CIERTO, mediante comunicación realizada ante este despacho el día 30 de mayo de 2025, la empresa CELSIA informó que dejaría de prestar el servicio fijo y de manera presencial en el municipio de Pradera. Es importante resaltar que el oficio fue radicado ante la personería el mismo día en que producía sus efectos, es decir, el 30 de mayo de 2025. Frente a esta decisión, el despacho elevó reclamación y constitución en denuncia a la empresa accionada el 08 de junio de 2025 y 25 de junio de 2025, ambas solicitudes con copia a la superintendencia de servicios públicos domiciliarios (adjunto peticiones y respuestas).

Al hecho tercero: ES CIERTO. La decisión adoptada por parte de la empresa en cerrar de manera definitiva la sede ubicada en esta municipalidad, ha generado un caos, desorientación e inestabilidad en la población, muestra de ello es el aumento exponencial de personas que se acercan a las instalaciones del despacho para exponer su caso, queja y/o reclamo, o pedir orientación.

Al hecho cuarto: ES CIERTO, así lo manifiesta la solicitud accionada en el oficio referido en su punto 4.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Asistencia a la mesa de concertación con la comunidad de Altos de la Pradera y la Unidad de Víctimas, para avanzar en acciones para el retorno y la reubicación de mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Pradera.



Asistencia a la mesa de concertación con la comunidad de Altos de la Pradera y la Unidad de Víctimas, para avanzar en acciones para el retorno y la reubicación de mujeres víctimas del conflicto armado del municipio de Pradera.

Visita a la estación de policía de Pradera para verificar las condiciones en las cuales se encuentran las personas privadas de la libertad reafirmando nuestro compromiso con los derechos humanos.



 Municipio de Pradera	REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PRADERA ACTA DE SUPERVISIÓN MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
---	--

Pradera, 15 de agosto 2025.

ASUNTO: Informe de actividades del 01 al 15 mes de agosto del 2025.

1. INFORMACION GENERAL

ONTRATO No.	10-14-07-174-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA-VALLE
CONTRATISTA	EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ
IDENTIFICACION	71.311.621
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.
VALOR	42.500.000.
FECHA DE INICIO	16 DE JUNIO 2025
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR	JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO DE PRADERA-VALLE

2. INFORME DE ACTIVIDADES del 19 al 30 mes de junio del 2025

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES CONTRACTUAL	ACTIVIDAD EJECUTIVA	EVIDENCIA
1. Desarrollo de reuniones y capacitaciones con veedurías municipales, mesa municipal de víctimas y demás grupos poblacionales que se enmarquen en	Asesorías a personas víctimas del conflicto armado de conformidad con la ley 2343 de 2023.	Evidencia que reposa en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, vigencia 2025.

2. INFORME DE ACTIVIDADES del 19 al 30 mes de junio del 2025

2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

la estrategia pedagógica diseñada por la Personería Municipal de Pradera (v).		
2. Asesorías y acompañamientos a la comunidad de pradera en distintas ramas del derecho como lo son derecho administrativo, penal, comercial, civil, constitucional y laboral.	Atención al público a personas en condiciones de vulnerabilidad en referencia a diversos temas jurídicos, orientando los procesos y realizando en respectivo seguimiento para el efectivo cumplimiento de la misión institucional.	Evidencia que reposa en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, vigencia 2025.
3. Elaboración de informes, actas, oficios y respuestas de las múltiples entidades y habitantes que requieran a la personería municipal de Pradera (V).	Proyección de las acciones constitucionales de tutela a diferentes ciudadanos, ante el sistemático incumplimiento de las E.P.S, en referencia a la violación de los derechos fundamentales de la población praderense, con el objetivo de garantizar el acceso efectivo a la administración de justicia.	Evidencia que reposa en el archivo de la oficina de la Personería Municipal de Pradera Valle, vigencia 2025.
4. Manejo, apoyo y promoción en el manejo, cuidado y control del archivo de la personería municipal de Pradera (V).	Elaboración de los derechos de petición ante las diferentes autoridades, a fin de garantizar el acceso a la información de las E.P.S, en referencia a la violación de los derechos fundamentales de la población praderense.	Evidencia que reposa en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, vigencia 2025.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

la entidad, cuando este sea requerido.	personas más vulnerables del Municipio de Pradera.	
5. Asesoría jurídica en el inicio de procesos disciplinarios y acompañamiento en las diferentes etapas del mismo.	5. Asistencia a los diferentes eventos programados por las autoridades públicas y privadas, en representación de la Personería Municipal, con el objetivo de garantizar la representación activa del Ministerio Público en todas las actividades de la sociedad civil.	Evidencia que reposa en el archivo de la oficina de la Alcaldía Municipal de Pradera Valle, vigencia 2025.

3. INFORME FINANCIERO

El municipio de Pradera se obliga a pagar al contratista por los servicios que preste de conformidad con el presente contrato, la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE \$ 42.500.000

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTO S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
01 al 15 agosto	5.312.500	456.875	4.855.625	26.562.500

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

El contratista ha presentado el informe parcial del contrato con sus respectivos soportes como rejilla con el porcentaje de ejecución, evidencias de las actividades realizadas, copia de documentos elaborados.

Igualmente certifica los pagos de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y riesgo laborales), donde consta que se encuentra al día por dicho concepto y están ajustadas a la ley.

FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DESCUENTO S/G	VALOR NETO PAGADO S/G	SALDO
01 al 15 agosto	5.312.500	456.875	4.855.625	26.562.500

2



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE PRADERA
ACTA DE SUPERVISIÓN
MODALIDAD CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PLANILLA No.		9488787969	
PERIODO		AGOSTO	
SALUD-PENSION		RIESGO LABORAL	
Entidad	Cotización	Entidad	Cotización
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	605.700	POSITIVA	11.100

Una vez revisado el informe de actividades realizadas en el periodo del **01 al 15** mes de agosto del 2025, preparado por el contratista **EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ**, se corrobora que las actividades desarrolladas son coherentes con el contrato suscrito. En consecuencia, se aprueba el cumplimiento a cabalidad de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se autoriza el pago correspondiente. ACTA PARCIAL No 3.

En constancia se firma por los que en ella intervienen en el mes de agosto de 2025

Entidad	Cotización	Entidad	Cotización
FOSYGA	605.700	POSITIVA	11.100
REGIMEN DE			
EXCEPCION			

JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR
Secretario de Gobierno.

Una vez revisado el informe de actividades realizadas en el periodo del **01 al 15** mes de agosto del 2025, preparado por el contratista **EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ**, se corrobora que las actividades desarrolladas son coherentes con el contrato suscrito. En consecuencia, se aprueba el cumplimiento a cabalidad de las actividades encomendadas en el objeto contractual de la referencia y se autoriza el pago correspondiente. ACTA PARCIAL No 3.

En constancia se firma por los que en ella intervienen en el mes de agosto de 2025

JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR
Secretario de Gobierno.



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

Municipio de Pradera

GESTION DE CONTRATACION
ACTA PARCIAL

FECHA DE ELABORACION:		15 de agosto		2025		ACTA No.3		3		31/12/2025		VALOR PRESENTE ACTA:		\$		5.312.500,00	
CONTRATO No.		110-14-07-174		VALOR:		\$		42.500.000,00		PLAZO INICIAL		PLAZO ACUMULADO		\$		0	
CONTRATO 110-14-07-174-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.																	
CONTRATISTA:		EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ		REPRESENTANTE LEGAL													
INTERVENIOR:		N/A		GOBIERNO													
SUPERVISOR:		JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR		SECRETARIA DE GOBIERNO													
CONDICIONES CONTRACTUALES VIGENTES																	
CUBS	ITEMS	ACTIVIDADES	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Acta de Modificación No.	VR. UNITARIO	CANTIDAD	VR. TOTAL MODIFICACION	CANTIDAD	VALOR	VALOR	CANTIDAD	VALOR	ACUMULADO	
		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.	1		\$	5.312.500,00					1,00	\$	5.312.500,00			3,00	15.937.500
SUBTOTALES						\$	42.500.000,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
Valor total básico						\$	42.500.000,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
IVA				0,0%		\$	42.500.000,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
TOTAL				0,0%		\$	42.500.000,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
AMORTIZACION ANTICIPO:		VALOR A PAGAR ACTA				\$	5.312.500,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:						\$	5.312.500,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
VALOR ACUM. EJECUCION:						\$	15.937.500,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
VALOR ACUM. AMORT. ANTICIPO:						\$	26.562.500,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
SALDO BASICO POR EJECUTAR:						\$	26.562.500,00					\$	5.312.500,00			\$	15.937.500
En letras: Cinco millones trescientos doce mil quinientos pesos m/cte																	
GARANCIAS DEL CONTRATO																	
No. Poliza		0		0		No. Poliza		0		No. Poliza		0		No. Poliza		0	
Asesuradora:		0		0		Asesuradora:		0		Asesuradora:		0		Asesuradora:		0	
Termino de la garantia:		0/1/1900		0		Termino de la garantia:		0/1/1900		Termino de la garantia:		0/1/1900		Termino de la garantia:		0/1/1900	

JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR

EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ
7131821
CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0

Municipio de Pradera

INFORME FINANCIERO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

SECRETARIA EJECUTORA: SECRETARIA GOBIERNO SUPERVISOR: JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR

CONTRATO No: 110-14-07-174 CONTRATISTA: EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ MES: 01 al 15 AGOSTO 2025

GOBIERNO TERRITORIAL

INFORMACION FINANCIERA

EJECUCIÓN					ANTICIPO		REGISTRO		
Mes/ Año	Acta No.	Valor Contrato	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	Amortización	Saldo	DESCRIPCIÓN	VALOR	SALDO
							INICIAL		\$ 42.500.000,00
					\$ 0,00		ANTICIPO	\$ 0,00	\$ 42.500.000,00
19 al 30 JUNIO 2025	1	\$ 42.500.000,00	\$ 5.312.500,00	\$ 37.187.500,00	\$ 0,00	0,00	ACTA -01	\$ 5.312.500,00	37.187.500
JULIO 2025	2	42.500.000,00	5.312.500,00	31.875.000,00			ACTA-02	5.312.500,00	31.875.000
01 al 15 AGOSTO	3	42.500.000,00	5.312.500,00	\$ 26.562.500,00			ACTA-03	5.312.500,00	\$ 26.562.500,00
TOTALES		\$ 42.500.000,00	\$ 15.937.500,00	\$ 26.562.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00		\$ 15.937.500,00	\$ 26.562.500,00

JOSE DORIEN JIMENEZ SALAZAR

Supervisor

EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ

71314621

Contratista

Original: Departamento Jurídico
Copias: Secretaria Ejecutora, Contratista, Interventor y Supervisor

DOCUMENTO EQUIVALENTE SEGÚN ART. 40 DECRETO REGLAMENTARIO 380 DE 1996, LEY 223 DE 1995 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS DE REGIMEN SIMPLIFICADO, MODIFICADO POR EL DECRETO 522 DE 2003

ALCALDIA PRADERA

NIT. 891.380.115-0

Calle 6 con Cra. 11 Esquina

Tel. 2672653

www.pradera-valle.gov.co

DEBE A:

EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ

C.C. 71311621

POR CONCEPTO

Acta de pago No. 3, referente al CONTRATO 110-14-07-174-2025 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE..

POR VALOR DE:

5.312.500 M/CTE

CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

Para constancia de lo anterior, se firma a los quince (15) días del mes de agosto de 2025.


EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ

CONTRATISTA

CALLE 3 # 24-84

Celular 3117477062





**ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
DE PRADERA VALLE
NIT: 891380115-0**

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

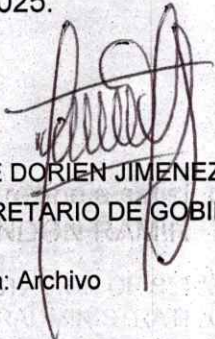
EL SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que recibe a satisfacción el Acta Parcial No. 3 por parte del contratista EDWIN ANTONIO BLANDON RAMIREZ por concepto de:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES JURIDICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 110-16-07-171-2025 PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE ACOMPAÑAMIENTO PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, FORTALECIENDO EL SERVICIO QUE PRESTA EL MINISTERIO PUBLICO POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE MUNICIPIO DE PRADERA VALLE.

Para constancia de lo anterior, se firma en Pradera Valle a los 15 dias del mes de agosto de 2025.


JOSE DORIAN JIMENEZ SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO

Copia: Archivo

JOSE DORIAN JIMENEZ SALAZAR
SECRETARIO DE GOBIERNO



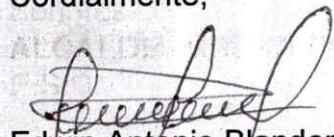
15 agosto de 2025

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL PRADERA
E.S.D.

Yo Edwin Antonio Blandón Ramírez identificado con cédula de ciudadanía No. 71.311.621 como contratista de la alcaldía municipal de Pradera expreso bajo la gravedad del juramento que para mis pagos mensuales manifiesto la voluntad de aplicar el numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario.

Por lo tanto, solicito no aplicar costos ni deducciones.

Cordialmente,



Edwin Antonio Blandón Ramírez
C.C. 71.311.621

20

2025/07/11 09:03 AM

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SEN e	
CC 71311621		BLANDON RAMIREZ EDWIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 66 No. 1-109	CAJ-VALLE	5555555	ICBF	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2025-07	2025-07	161794832	948878799	I		2025/08/06	2025/07/10	NU	0
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$340,000	\$0	\$0	\$340,000
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$340,000	\$0	\$0	\$340,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS		14-23	860,011,153	6	1	\$11,100	\$0	\$0	\$11,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$265,700	\$0	\$0	\$265,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCION		MIN002	901,037,916	1	1	\$265,700	\$0	\$0	\$265,700
TOTAL					1	\$616,800	\$0	\$0	\$616,800